



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Quejas y Orientación.

Asunto: Contestación a su correo.

Oficio Número: **OP-Q-2070-14.**

México, D. F., a 26 de agosto de 2014.

C. Víctor Ávila,
supcustomer@crntrodecontacto.com.mx

Presente.

En atención al correo que envió a la dirección electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal el día treinta de julio del año en curso en el cual manifiesta que *“La empresa particular en la que laboraba está despidiendo al personal sin causa justificada”*, y por instrucciones del Director General de Quejas y Orientación; hago de su conocimiento:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será competente para conocer de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas fueren imputadas a cualquier autoridad o servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión local en el Distrito Federal o en los órganos de procuración o de impartición de justicia cuya competencia se circunscriba al Distrito Federal, en atención a lo que establece el artículo 3ero de la ley de la mencionada Comisión.

De los hechos que señala en el contenido de su correo, no se desprende algún acto de autoridad presuntamente violatorio de derechos humanos, atribuibles a algún servidor público del Distrito Federal, por tal motivo, esta Comisión no tiene competencia para conocer del asunto que plantea. No obstante, puede acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal la que se ubica en avenida San Antonio Abad número 122, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, donde podrá manifestar su problemática y encontrar una alternativa de solución.

En caso de que requiera más orientación respecto del caso que manifiesta, si lo desea puede acudir a esta Comisión que se ubica Avenida Universidad número 1449, colonia Florida, Pueblo Axotla, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01030, o bien puede comunicarse al teléfono 52 29 56 00, donde podrá ser atendido y orientado las veinticuatro horas del día los trescientos sesenta y cinco días del año.

También contamos con tres unidades desconcentradas a las que se puede presentar en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

Unidad Norte Payta N° 632, entre Ricarte y Montevideo, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero. 5229 56 00 Ext. 1756.	Unidad Oriente Cuauhtémoc N° 6, 3er. piso, Col. Barrio San Pablo, C. P. 09000, Delegación Iztapalapa, Tels. 56 86 12 30, 56 86 15 40 y 56 86 20 87 - 5229 56 00, ext. 1754
Unidad Sur Av. Prol. Div. Del Norte N° 5662, Local B, Col. Barrio San Marcos, C. P. 16090, Delegación Xochimilco, Tels. 15 09 02 67. 5229 56 00, ext. 1755	

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 102 apartado B de la Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos; 3°, 18 fracción II, 19 y 33 párrafo tercero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el artículo 35 quáter fracción XI de su Reglamento Interno.

A t e n t a m e n t e

Lic. Elvia Trejo Calderón

Encargada del Despacho de la Dirección de Admisibilidad

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Atención e Información de Usuarios y Usuarías de los Servicios del Programa de Defensa de la CDHDF, el cual tiene su fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción IX, 10, 27 fracción I y V, 35 quáter fracciones I, II, III, IV, V VI y VII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 31, 32, 33, 34 fracción VI 37, 38 y 40 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, 1, 2, 5, 7 y, 8 del Manual de Organización de funciones de la Dirección General de Quejas y Orientación y del Catalogo de General de Cargos y Puestos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de los puntos 1, 2, 3, 5, 7, y 8 de las funciones genéricas; y las actividades permanentes del Director de Admisibilidad, cuya finalidad es llevar a cabo un control en tiempo real de la información necesaria para el ejercicio de las funciones de esta Institución a través de gestiones tales como: el control de servicios brindados a las peticionarias y los peticionarios, expedientes de queja y recomendaciones, y no podrán ser transmitidos acorde con lo dispuesto en los artículos 5 y 51 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 10 de su Reglamento Interno, salvo otras transmisiones previstas en la Ley. De conformidad con los artículos 24 fracción II, 32, 34 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no existen datos obligatorios a efecto de dar inicio a un trámite, sin embargo, la negativa a proporcionar datos o la falta de requisitos contemplados en el artículo 30 de la Ley en cita puede afectar el tipo así como el curso de la investigación. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo en los casos de las excepciones previstas en la Ley. El Responsable del Sistema de datos personales es la licenciada Elvia Trejo Calderón, y la Dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es avenida Universidad número 1449, colonia Florida, Pueblo Axotla, código postal 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal. La o el Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx."

Respuesta al folio 039289

Avenida Universidad número 1449, Colonia Florida, Pueblo de Axotla,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, teléfono 52 29 56 00

ETC/OJVT/CLTC